



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el presente Programa de Trabajo se plasman los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario de esta Comisión en la emisión de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

A través del trabajo de la **Comisión de Energía y Cambio Climático**, como órgano parlamentario se cumple con la función de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia, coadyuvando al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a cumplir con los fines que el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entre otras normatividades le confieren para el desahogo de las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Al realizar nuestras actividades tendremos siempre presente que las energías renovables son fuentes de energías limpias, inagotables y crecientemente competitivas.
- Asimismo que se diferencian de los combustibles fósiles principalmente en su diversidad, abundancia y potencial de aprovechamiento en cualquier parte del planeta, pero sobre todo **en que no producen gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, ni emisiones contaminantes.** Además, sus costos tienden a la baja de forma sostenida.



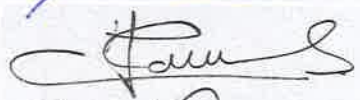
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Para cumplir con los propósitos atribuidos a esta Comisión, se observará los tratados internacionales de carácter especial que hubieren sido ratificados por el Estado Mexicano, en materia de energía y cambio climático.
- Del mismo modo se tendrá muy en cuenta que, de acuerdo a las estadísticas aportadas por la **Agencia Internacional de Energía**, se prevé que el suministro de energía eléctrica global pase del 26% al 44%, ello del periodo de 2018 a 2040, satisfaciendo así el incremento de demanda eléctrica registrado en ese lapso principalmente a través de las tecnologías eólica y fotovoltaica, como dato indicativo que hace imparable el crecimiento de las energías renovables.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO	FIRMA
PRESIDENTA	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	MORENA	Nancy Ruiz Mte
SECRETARIO	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PAN	
VOCAL	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI	
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA	
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA	
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN	
VOCAL	DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ	PAN	

INTEGRANTES



DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE
SECRETARIO



DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN
VOCAL



DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
VOCAL



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO
VOCAL



DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON
VOCAL



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión emana de lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual estipula que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con base en el artículo 35, numeral 2, inciso ae), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se establece que las Comisiones Ordinarias, como en este caso lo es la **Comisión de Energía y Cambio Climático**, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con temas inherentes a la misma.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es que se emite el presente programa a fin de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia en la emisión de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Energía, en el ejercicio de sus funciones buscará en todo momento al elaborar los dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, impulsar el desarrollo de las energías limpias para combatir el cambio climático y limitar sus efectos más devastadores, ello a fin de cumplir con el quehacer legislativo durante el periodo 2021-2024.

Con todo lo anterior se busca mantener actualizado el marco jurídico para el funcionamiento de las actividades productivas y el bienestar de Tamaulipas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el estudio, así como el dictamen de las iniciativas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Revisar los informes que debe presentar el Titular del Ejecutivo de manera anual al Congreso, en lo que concierne al tema de energía y de cambio climático.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión.
- Solicitar la información y/o documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, asimismo.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Presentar un informe anual de actividades de la Comisión, ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de Energía y Cambio Climático.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Emitir dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución que en materia de energía y cambio climático se hagan llegara esta comisión.
- Implementar acciones legislativas para reducir la dependencia energética y reducir el cambio climático.
- Impulsar las políticas públicas en materia de energía y cambio climático.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en materia de energía y cambio climático, sean turnados a esta Comisión.
- Incentivar la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.
- Mantener un enfoque legislativo dirigido hacia la sustentabilidad energética, la riqueza geográfica de nuestro Estado puede ser un detonante en diversificación y generación de energía renovables, de empleos y de oportunidades, para lograrlo.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La **Comisión de Energía y Cambio Climático**, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA Comisión de Energía y Cambio Climático deberá sesionar cuando menos una vez cada dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.